

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia****AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 2** *RESOLUCIÓN 294/2020, de 21 de mayo, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se designa a los componentes del Tribunal de Selección del proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado mediante Resolución 225/2018, de 10 de julio.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.c) del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre), en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la base tercera de la convocatoria al presente proceso selectivo,

**RESUELVO****Primero**

Designar Presidente y Vocales del Tribunal de Selección del citado proceso selectivo convocado mediante Resolución 247/2020, de 5 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de 8 de mayo de 2020), a las personas que se relacionan a continuación:

- Presidente: Don Antonio Luis Carrasco Reija.
- Vocal: Don Fernando Ledrado Gómez.
- Vocal: Doña María Jesús Galán Calderón.

**Segundo**

Designar a doña María Jesús Galán Calderón para que asuma, adicionalmente, las funciones de Secretaria del Tribunal de Selección del citado proceso selectivo.

**Tercero**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 21 de mayo de 2020.—La Consejera-Delegada (Decreto 299/2019, de 19 de noviembre, del Consejo de Gobierno; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), Elena Liria Fernández.

(03/10.895/20)

